



GOBIERNO DE
MÉXICO



NUEVO
ISSSTE
INSTITUTO DE SEGURIDAD
Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS
TRABAJADORES DEL ESTADO

REPRESENTACIÓN ESTATAL COLIMA
SUBDELEGACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
COLIMA, COL; 03 DE ABRIL DEL 2024
OFICIO: SUB/ADMN/COL/374/2024
ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE
INFORMACION 330017124002394

LICDA. ALMA REBECA JIMÉNEZ MARTÍNEZ
ENLACE DE TRANSPARENCIA DE LA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
P R E S E N T E.

En atención al **OFICIO No. DAYF/140.1/JSET/0826/2024** y en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley General y Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con el Propósito de atender la solicitud anotada al rubro consistente en:

Descripción clara de la solicitud de información:

"DE RAMIREZ PRADO MICHELLE ALEXANDRA, VERGARA GARCIA BRENDA ANGELICA, DE LA CRUZ PONCE EDER DAMIAN, HERRERA RUIZ LUIS DANIEL, MORONES MORENO CLARA LUZ, TORRES VELASCO RAUL, MENDOZA MORENO IGNACIO JOSE MARIO, BEAS PÉREZ ERIC MISAEL, MESINA CHAVEZ DULCE ITZEL, GAMEZ SALMON KARLA FERNANDA, QUE ME INDIQUE EL MOTIVO POR EL CUAL NO SE PAGARON LOS INTERINATOS, ADJUNTAR OFICIO DE ENVIO DE ALTA A MÉXICO, ADEMÁS DE ADJUNTAR EL DOCUMENTO DE LAS OFICINAS DE MEXICO DE CADA UNO DE LOS TRABAJADORES DONDE INDIQUE EL MOTIVO POR EL QUE NO SE PAGARON." (*SIC)

Derivado de la solicitud de información número **330017124002394**, remito a usted la siguiente información en el ámbito de mi competencia:

- **Oficio número SA/RH/0739/2024, firmado por la Mtra. Myrna Indhira Vizcaino Jiménez, Jefa del Departamento de Recursos Humanos de la Representación Estatal del ISSSTE en Colima.**

"La unidad administrativa reconoce que está obligada a sustanciar la respuesta que proporcione de manera completa y concisa, asumiendo la responsabilidad ante una posible inconformidad del solicitante con la respuesta otorgada".

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LICDA. KENIA MICAELA CAMPOS ALCALA
ENLACE DE TRANSPARENCIA DE LA
REPRESENTACION ESTATAL COLIMA

Cc.p. Archivo y minutarario
YETF/kmca

Av. Ignacio Sandoval # 970, Lomas de Circunvalación, 28010, Colima, Colima
Tel: 312-313-0880, 312-312-5494, 312-314-2379 y 312-312-1648 www.gob.mx/issste





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**NUEVO
ISSSTE**
INSTITUTO DE SEGURIDAD
Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS
TRABAJADORES DEL ESTADO

**OFICINA DE REPRESENTACIÓN ESTATAL COLIMA
SUBDELEGACIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

**COLIMA, COLIMA 03 DE ABRIL DE 2024
OFICIO No. SA/RH/0739/2024**

**ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD
DE INFORMACIÓN 330017124002394**

**ING. YADIRA ESTEPHANIA TOSCANO FLORES
SUBDELEGADA DE ADMINISTRACIÓN
REPRESENTACIÓN ESTATAL COLIMA
P R E S E N T E S**

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley General y Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se adjunta al presente la solicitud de acceso de información número **330017124002394**, remitida por la Unidad de Transparencia, relativa a:

Descripción de la solicitud de información:

*“DE RAMIREZ PRADO MICHELLE ALEXANDRA, VERGARA GARCIA BRENDA ANGELICA, DE LA CRUZ PONCE EDER DAMIAN, HERRERA RUIZ LUIS DANIEL, MORONES MORENO CLARA LUZ, TORRES VELASCO RAUL, MENDOZA MORENO IGNACIO JOSE MARIO, BEAS PÉREZ ERIC MISAEL, MESINA CHAVEZ DULCE ITZEL, GAMEZ SALMON KARLA FERNANDA, QUE ME INDIQUE EL MOTIVO POR EL CUAL NO SE PAGARON LOS INTERINATOS, ADJUNTAR OFICIO DE ENVIO DE ALTA A MÉXICO, ADEMÁS DE ADJUNTAR EL DOCUMENTO DE LAS OFICINAS DE MEXICO DE CADA UNO DE LOS TRABAJADORES DONDE INDIQUE EL MOTIVO POR EL QUE NO SE PAGARON.” (*SIC)*

Otros datos:

*“DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL ISSSTE EN COLIMA.” (*SIC)*

TIPO DE SOLICITUD: INFORMACIÓN PÚBLICA

MODALIDAD DE ENTREGA: ENTREGA POR PNT





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**NUEVO
ISSSTE**
INSTITUTO DE SEGURIDAD
Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS
TRABAJADORES DEL ESTADO

MEDIO DE RECEPCIÓN: ELECTRÓNICO

Al respecto, en el ámbito de mi competencia, informo a Usted lo siguiente:

1.- DE RAMIREZ PRADO MICHELLE ALEXANDRA, VERGARA GARCIA BRENDA ANGELICA, DE LA CRUZ PONCE EDER DAMIAN, HERRERA RUIZ LUIS DANIEL, MORONES MORENO CLARA LUZ, TORRES VELASCO RAUL, MENDOZA MORENO IGNACIO JOSE MARIO, BEAS PÉREZ ERIC MISAEL, MESINA CHAVEZ DULCE ITZEL, GAMEZ SALMON KARLA FERNANDA, QUE ME INDIQUE EL MOTIVO POR EL CUAL NO SE PAGARON LOS INTERINATOS(*SIC):

Al respecto después de una búsqueda minuciosa en los archivos que obran en el Departamento de Recursos Humanos de esta Representación Estatal del ISSSTE en Colima, en relación a los interinatos, únicamente se encontró falta de pago de los interinos que se mencionan a continuación:

NOMBRE	PLAZA	QUINCENAS DEL AÑO 2023 PENDIENTES DE PAGO
RAUL TORRES VELASCO	87039	QNAS. 19, 20 Y 21.
CLARA LUZ MORONES MORENO	211327	QNAS. 18, 19, 20, Y 21.
EDER DAMIAN DE LA CRUZ PONCE	202568	QNAS. 19, Y 21.
LUIS DANIEL HERRERA RUIZ	71948	QNAS. 19, 20, Y 21.
IGNACIO JOSE MARIO MENDOZA MORENO	6774	QNAS. 12, 13 Y 14.

2.- ADJUNTAR OFICIO DE ENVIO DE ALTA A MÉXICO, (*SIC)Al respecto, se pone a disposición del peticionario 24 (veinticuatro) fojas útiles de oficios, mismos que no se encuentran en archivo digital, los cuales podrán ser entregados en copia simple o certificada, previo pago de derechos de conformidad al artículo 136, 138 y 139 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP).

3.- ADEMÁS DE ADJUNTAR EL DOCUMENTO DE LAS OFICINAS DE MEXICO DE CADA UNO DE LOS TRABAJADORES DONDE INDIQUE EL MOTIVO POR EL QUE NO SE PAGARON.”





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**NUEVO
ISSSTE**
INSTITUTO DE SEGURIDAD
Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS
TRABAJADORES DEL ESTADO

Al respecto, este Departamento de Recursos Humanos no cuenta con documentación relativa al motivo en que se indique la falta de pago de los interinatos relativos a los CC. RAUL TORRES VELASCO, CLARA LUZ MORONES MORENO, EDER DAMIAN DE LA CRUZ PONCE, LUIS DANIEL HERRERA RUIZ, e IGNACIO JOSE MARIO MENDOZA MORENO.

Toda vez que de conformidad a lo estipulado por el artículo 35 del Reglamento Orgánico de Delegaciones Estatales y Regionales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, este Departamento de Recursos Humanos, no cuenta con atribuciones para resolver respecto al motivo de no pago de interinatos, o en su caso la no aplicación de los mismos; de conformidad al Criterio INAI número 13/17, que a la letra dice: "La incompetencia implica la ausencia de atribuciones del sujeto obligado para poseer la información solicitada; es decir, se trata de una cuestión de derecho, en tanto que no existan facultades para contar con lo requerido; por lo que la incompetencia es una cualidad atribuida al sujeto obligado que la declara". (SIC).

Sin más por el momento envié a Usted un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRA. MYRNA INDHIRA VIZCAINO JIMENEZ

JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

Elaboró: 
Lic. Itzel Montserrat Castillo Rodríguez
Profesional Administrativo "A"

C.c.p. Correspondencia y Archivo.

YETF/MIVJ/imcr